DICTAMEN CUATRIMESTRAL N°1/2023

DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATREIMESTRALES CONFORME A LA RESULUCION DNCP N° 1208/2021

Descripción del llamado:
Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2023 con **IDN°433957 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD"**

Visto:
Lo dispuesto por Resolución DNCP N°1208/2021 "Directrices para la comunicación de informes cuatrimestrales".

Considerando:
Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, las Gobernaciones y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas en la presente resolución, respecto a los procedimientos de contratación en los que no se hubiere realizado la comunicación del llamado dentro del cuatrimestre correspondiente, previsto en el Plan Anual de Contrataciones Públicas (PAC).

Artículo 2°. ALCANCE
El procedimiento descripto en la presente resolución será aplicable a todos los procedimientos de contratación, en las condiciones establecidas en el artículo 352, Anexo "A" del Decreto N° 8759/2023. A los efectos de la aplicación del presente procedimiento, el ejercicio fiscal se encontrará dividido en tres cuatrimestres: 1) Primer cuatrimestre: De enero a abril; 2) Segundo cuatrimestre: De mayo a agosto; 3) Tercer cuatrimestre: De septiembre a diciembre.

JUSTIFICACION:
Con respecto a los procedimientos licitatorios que no se realizaron, la comunicación del llamado dentro del cuatrimestre correspondiente, se comunica que se esperó contar con el nuevo Plan Anual de Contrataciones Públicas (PAC), y la demora de precios referenciales por parte de potenciales oferentes.

POR TANTO:
Se cumple con las directrices dispuestas por la Resolución DNCP N°1208/2021 "DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATREIMESTRALES".

Asunción, 18 de setiembre de 2.023

CLAUDELINA CANTALICIA MARIN GIBBONS

Firmado digitalmente por CLAUDELINA CANTALICIA MARIN GIBBONS
Fecha: 2023.09.18 11:03:15 -04'00'

DIRECTORA GENERAL
INAES